

territorial, a petición de Ferlur, S.A., con domicilio en Herrerueta, finca «El Aguila», solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo C.T. de la finca «El Hornillo» propiedad de Promociones.

Final: C.T. proyectado en la finca «El Aguila».

Términos municipales afectados: Herrerueta.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en kms.: 2,894.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 27.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «El Aguila».

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 25 (KVA).

Emplazamiento: Herrerueta. Finca «El Aguila» en Km. 10 de la carretera Herrerueta a Alburquerque.

Presupuesto en pesetas: 3.300.000

Finalidad: Explotación agropecuaria.

Referencia del Expediente: 10/AT-004639/000000

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de abril de 1989.

#### *ANUNCIO de 9 de mayo de 1989, otorgamiento permiso de investigación n.º 9.590.*

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula minera y términos municipales.

9.590, VALDEFLORES, Sección C, 24 Cáceres.

Por lo que se hace público en cumplimiento de lo

dispuesto por el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

#### *ANUNCIO de 9 de mayo de 1989, otorgamiento permisos de investigación n.º 9.616 y 9.620.*

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de exploración que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.616, GATA, Sección C, 2.907, Gata, Torre de D. Miguel, San Martín de Trevejo, Acebo, Villamiel, Trevejo, Hoyos, Perales del Puerto, Villasbuenas de Gata, Santibáñez el Alto, de Cáceres y Robledo, Casillas de Flores, Villarrubias, Peñaparda, El Payo y Navesfrías de Salamanca.

9.620, RIVERA, Sección C, 2.520, Segura de Toro, Casas del Monte, El Torno, Cabezabellosa, Jarilla, Villar de Plasencia, Zarza de Granadilla, Oliva de Plasencia, Granadilla, Guijo de Granadilla, Ahigal, Palomero, Santibáñez el Bajo, Aceituna, Pozuelo de Zarzón, Villanueva de la Sierra, El Bronco, Villa del Campo y Hernán Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

#### *ANUNCIO de 11 de mayo de 1989, sobre terrenos que han resultado francos en la provincia de Cáceres.*

Resolución de la Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas por la que se anuncia concurso de los Registros Mineros que se citan.

Que como consecuencia de la caducidad de los Dominios Mineros, que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Este Servicio de Minas, en aplicación del art. 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenezca a la de Cáceres. En las incluidas dentro de una zona o Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas reservas con expresión del número, nombre, minerales, superficie y términos municipales:

9.425 **ROBLEDOLLANO-A**, Sección C, 89 cuadrículas, Jaraicejo.

9.273 **SANTA TERESA**, Estaño, 5 cuadrículas, Logrosán.

9.272 **ELENA MARIA**, Fracc. 1.<sup>a</sup>, Estaño, 13 cuadrículas, Logrosán.

9.272 **ELENA MARIA**, Fracc. 2.<sup>a</sup>, Estaño, 17 cuadrículas, Logrosán.

9.517 **ARAMIS**, Sección C, 702 cuadrículas, Cañas del Castillo, Catañar de Ibor, Navatrasierra, Fresnedoso de Ibor, Navalvillar de Ibor, Navezuelas, Robledollano y Alía.

Sobre los dominios mineros antes relacionados, se exceptúan el wolfram, estaño, oro, arsénico y molibdeno, afectados por la Reserva a favor del Estado, Guadalupe II, inscripción número 266, y el plomo, zinc, plata y caolín, afectados por la Reserva a favor del Estado, Guadalupe I, inscripción número 201.

6.535 **NUESTRA SRA. DE LA PEÑA**, wolfram, 40 hectáreas, Villasbuenas de Gata.

Sobre los dominios mineros antes relacionados, se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, Saucelle, inscripción número 123.

9.456 **SAN VICENTE**, Sección C, 30 cuadrículas, Valencia de Alcántara y San Vicente de Alcántara (Badajoz).

9.459 **SAN VICENTE II**, Sección C, 20 cuadrículas, Valencia de Alcántara.

9.464 **SAN VICENTE III**, Sección C, 10 cuadrículas, Valencia de Alcántara.

Sobre los dominios mineros antes relacionados, se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, Zona 68, Polígono II, inscripción número 90.

Asimismo, el antimonio, bismuto, oro, estaño, wolfram, niobio, tántalo, titanio, vanadio, cromo y litio, afectados por la Reserva a favor del Estado, Alcántara, inscripción número 300.

8.989 **RIO ARRAGO**, Wolfram. 186 hectáreas, Hernán Pérez y Santibáñez el Alto.

9.544 **GALISTEO**, Sección C, 1.080 cuadrículas, Calzadilla, Coria, Galisteo, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Montehermoso, Morcillo, Aldehuela de Jerte, Plasencia, Riobobos y Valdeobispo.

Sobre los dominios mineros antes relacionados, se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, Saucelle, inscripción número 123.

Asimismo, el estaño, wolfram, oro y titanio, afectados por la Reserva a favor del Estado, Ampliación al Subsector X, Area I, inscripción número 69.

9.496 **FERROMIN**, Sección C, 1.620 cuadrículas, Berrocalejo, Belvís de Monroy, Castañar de Ibor, Deleitosa, Higuera, Garvín, Campillo de Deleitosa, Almaraz, Mesas de Ibor, Fresnedoso, Peraleda, Romangordo y Talavera la Vieja.

Sobre el dominio minero antes relacionado, se ex-

ceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, Plasencia, inscripción número 236.

Asimismo, el wolfram, estaño, oro, arsénico y molibdeno, afectados por la Reserva a favor del Estado, Guadalupe II, inscripción número 266 y el plomo, zinc, plata y caolín, afectados por la Reserva a favor del Estado, Guadalupe I, inscripción número 201.

7.487 **SAN JAIME**, Wolfram, 52 hectáreas, Perales del Puerto.

7.715 **TERESITA**, Wolfram, 30 hectáreas, Villasbuenas de Gata.

7.828 **AMPLIACION A TERESITA**, Wolfram, 30 hectáreas, Villasbuenas de Gata.

6.605 **GULLERMINA**, Wolfram, 20 hectáreas, Perales del Puerto.

6.397 **EMILIA**, Wolfram, 20 hectáreas, Perales del Puerto.

8.904 **MARIA DEL VIÑET**, Estaño y wolfram, 34 hectáreas, Perales del Puerto.

8.137 **TERESITA II-A**, Wolfram, 21 hectáreas, Villasbuenas de Gata y Perales del Puerto.

8.137 **TERESITA II-C**, Wolfram, 10 hectáreas, Villasbuenas de Gata y Perales del Puerto.

Sobre los dominios mineros antes relacionados, se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, Saucelle, inscripción número 123.

Asimismo, el estaño, wolfram, niobio, tántalo y arsénico, afectados por la Reserva a favor del Estado, Galopera II, inscripción número 154.

9.341 **VALDELOBOS I-C**, Sección C, 117 cuadrículas y 8 demasías, Alcántara, Ceclavín, Piedras Albas y Zarza la Mayor.

9.437 **CARMEN II**, Frac. 1.<sup>a</sup>, Sección C, 12 cuadrículas, Alcántara.

9.437 **CARMEN II**, Frac. 2.<sup>a</sup>, Sección C, 3 cuadrículas y 3 demasías, Alcántara.

9.428 **BARREDO I**, Sección C, 24 cuadrículas y 3 demasías, Zarza la Mayor.

Sobre los dominios mineros antes relacionados, se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, Zona 68, Polígono I, inscripción número 90.

8.137 **TERESITA II-B**, Wolfram, 67 hectáreas, Villasbuenas de Gata y Perales del Puerto.

9.477 **VALDESALOR**, Sección C, 10 cuadrículas, Cáceres.

Sobre el dominio minero antes relacionado, se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, Zona 68, Polígono I, inscripción número 90.

Asimismo, el litio, estaño, wolfram, molibdeno, tántalo, oro y plata, afectados por la Reserva a favor del Estado, Cáceres, inscripción número 297, y el cobre, plomo y zinc, afectados por la Reserva Cáceres A, inscripción número 388.

9.349 **MONTECONSEJO C**, Sección C, 299 cuadrículas, Arroyo de la Luz, Brozas y Cáceres.

Sobre el dominio minero antes relacionado, se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, Araya, inscripción número 320 y Zona 68, Polígono I, inscripción número 90.

**9.463 NUESTRA SRA. DEL PERPETUO SOCORRO**, Sección C, 108 cuadrículas, Guijo de Coria, Pozuelo de Zarzón y Villa del Campo.

Sobre el dominio minero antes relacionado, se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, Plasencia, inscripción número 236 y Saucelle, inscripción número 123.

Asimismo, el estaño, wolfram, oro y titanio, afectados por la Reserva a favor del Estado, Ampliación al Subsector X, Area I, inscripción número 69.

Reservas a favor del Estado con expresión de número de inscripción, nombre, cuadrícula y minerales.

**120 ALDEACENTENERA**, 49, plomo, zinc, plata, antimonio, cobre y oro.

**153 GALOPERA I**, 42, oro, estaño, wolfram, niobio, tántalo y arsénico.

Quedan especialmente excluidos de las solicitudes sobre los dominios mineros reseñados, los fosfatos y rocas fosfatadas, objeto de la Reserva a favor del Estado, denominada Hespérica, inscripción número 148.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, así como lo previsto en la Ley 25/83, de 28 de diciembre, y Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio, y se presentarán en la Sección de Minas de los Servicios Territoriales de esta Consejería, en Cáceres, edificio «Múltiple», planta tercera, en las horas de registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las DOCE HORAS de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo señalado.

Obran en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería, en Cáceres, a disposición de los interesados durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubieran presentado las peticiones.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Mérida, 9 de mayo de 1989.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras «Planta Depuradora en Novelda-Sagrajas (Badajoz)».*

Se anuncia concurso para la contratación de las

obras de «Planta Depuradora en Novelda-Sagrajas (Badajoz)».

Presupuesto de contrata: 58.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1989 - 25.000.000 de pesetas.

1990 - 33.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 2.320.000 pesetas.

Clasificación: Grupo K, subgrupo 8, categoría e.

El proyecto y pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería sitos en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del cuarenta y cinco día natural a partir de la publicación de este anuncio. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería, a las 11 horas del duodécimo día natural a partir del cierre de presentación de proposiciones. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

Mérida, 24 de mayo de 1989.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Subasta para la contratación de las obras de «Conducción de Abastecimiento a Badajoz».*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Conducción de Abastecimiento a Badajoz».

Presupuesto de contrata: 60.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1989 - 60.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 2.400.000 pesetas.

Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

El proyecto y pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería sitos en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del veinte día hábil a partir de la publicación de este anuncio. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del duodécimo día natural a partir del cierre de presentación de proposiciones. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

Mérida, 22 de mayo de 1989.